AVISO DE SUSCRIPCIÓN

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Se comunica al público inversor en general que Banco Hipotecario S.A. ofrece en suscripción obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas en tres series en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 500.000.000 (o su equivalente en pesos) por un valor nominal total de hasta Ps. 75.000.000 (Pesos setenta y cinco millones) ("Monto Total Máximo"), ampliable por hasta Ps.500.000.000 (Pesos quinientos millones) (el "Monto Total Autorizado"), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 5 de mayo de 2014 (el "Prospecto") y del suplemento de precio de fecha 26 de enero de 2015 (el "Suplemento de Precio"), que se encuentran disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "Página Web de la CNV" y la "CNV", respectivamente), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE" y el "MAE", respectivamente) y en el sitio web del Banco www.hipotecario.com.ar.

Obligaciones Negociables Serie XXIV a Tasa Variable con vencimiento a los 360 días de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de Ps. 25.000.000 (Pesos veinticinco millones) ampliable hasta el Monto Total Autorizado.

Obligaciones Negociables Serie XXV a Tasa Mixta con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de Ps. 25.000.000 (Pesos veinticinco millones) ampliable hasta el Monto Total Autorizado.

Obligaciones Negociables Serie XXVI a Tasa Variable con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de Ps. 25.000.000 (Pesos veinticinco millones) ampliable hasta el Monto Total Autorizado.

LOS TÉRMINOS EN MAYÚSCULAS UTILIZADOS QUE NO ESTÁN DEFINIDOS EN EL PRESENTE TIENEN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO.

Organizadores: Banco Hipotecario S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores: Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

Período de Difusión: comenzará el 27 de enero de 2015 y finalizará el 30 de enero de 2015.

Período de Licitación Pública: comenzará el 2 de febrero de 2015 a las 10:00 hs. y finalizará el 2 de febrero de 2015 a las 16:00 horas.

Monto de Emisión: V/N de hasta Ps. 75.000.000 en tres series (ampliable hasta Ps. 500.000.000). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el día de finalización del Período de Licitación Pública, y con posterioridad al cierre del mismo mediante el Aviso de Resultados (según este término se define en el Suplemento de Precio).

Precio de Suscripción:
Serie XXIV: 100% del Valor Nominal.
Serie XXV: 100% del Valor Nominal.
Serie XXVI: 100% del Valor Nominal.

Moneda de Suscripción y Pago: La Serie XXIV, la Serie XXV y la Serie XXVI estarán denominadas en Pesos Argentinos.

Forma de Integración: La Serie XXIV, la Serie XXV y la Serie XXVI se integrarán en efectivo según se detalla en el Suplemento de Precio.

Aviso de Resultados: En el día de finalización del Período de Licitación Pública, y con posterioridad al cierre del mismo, se informará a los Inversores, respecto de cada serie, el Monto de la Emisión, el Factor de Corte, la Tasa de Interés Fija, la Fecha de Vencimiento, las Fechas de Pago de Intereses y la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante un aviso a ser publicado (i) por un día en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera"; y (iii) en el Micro Sitio Web del MAE bajo la sección "Mercado Primario".

Forma: Certificado Global depositado en Caja de Valores S.A.

Tasa de Interés: La Serie XXIV devengará una tasa de interés variable que se calculará en base a la Lebac (según se detalla a en el Suplemento de Precio), multiplicada por el Factor de Corte de la Serie XXIV. La Serie XXV devengará una tasa de interés mixta, siendo fija a licitar durante los primeros 9 meses y durante los 9 meses restantes variable que se calculará sobre la base de la tasa BADLAR más 450 puntos básicos. La Serie XXVI devengará una tasa de interés variable que se calculará sobre la base de la tasa BADLAR (según se detalla a en el Suplemento de Precio) multiplicada por el Factor de Corte de la Serie XXVI.

Amortización: La Serie XXIV, la Serie XXV y la Serie XXVI se amortizarán al vencimiento.

Pagos de Intereses: La Serie XXIV, la Serie XXV y la Serie XXVI se abonarán intereses trimestralmente en forma vencida.

Monto Mínimo de Suscripción: Para la Serie XXIV, la Serie XXV y Serie XXVI Ps. 400.000 y múltiplos de Ps. 1.000 por encima de dicho monto.

Unidad Mínima de Negociación: Para la Serie XXIV, la Serie XXV y XXVI Ps. 400.000 y múltiplos de Ps. 1.000.

Fecha de Vencimiento:
Serie XXIV: 360 días.
Serie XXV: 18 meses.
Serie XXVI: 36 meses.

Listado y Negociación: El Banco ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en la BCBA y la negociación en el MAE.

Calificación: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO "afiliada a Fitch Ratings", ha calificado, con fecha 21 de enero de 2015 a las Obligaciones Negociables Serie XXIV con "A1+(Arg)", las Obligaciones Negociables Serie XXV con "AA(Arg)" y a las Obligaciones Negociables Serie XXVI con "AA(Arg)".

Procedimiento de Colocación: Licitación Pública Abierta a través del módulo de licitaciones del sistema informático MAE-SIOPEL de conformidad con las Normas de la CNV. Los Agentes deberán tener en cuenta lo establecido en el Suplemento de Precio, en la sección "Plan de Distribución".

Comisiones: Para este punto, ver gastos de la Emisión en el Suplemento de Precio. Las comisiones no superarán el 1% del monto de emisión. Ni la Compañía ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes Intermediarios Habilitados (según éste término se define en el Suplemento de Precio).

Fecha de Emisión: será a los 3 (tres) días Hábiles Bursátiles del cierre del Período de Licitación.

Agente de Liquidación: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Liquidación: será a través de Caja de Valores S.A.

Ley Aplicable: Argentina

Jurisdicción: El Banco someterá sus controversias con relación a las Obligaciones Negociables a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los tribunales judiciales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y/o a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 "A" (C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.: Tte. Gral. Perón 407, Piso 7 (C1038AAI) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.: Boulevard C. Grierson 355, Piso 11 (C1107CPG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto de Programa de fecha 5 de mayo de 2014 (el "Prospecto del Programa") y en el Suplemento de Precio de fecha 26 de enero de 2015 (el "Suplemento de Precio"). La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución Nº 16.573 de fecha 24 de mayo de 2011 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto del Programa y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Precio, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de los Colocadores y en las oficinas del Banco sitas en Reconquista 151 (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al igual que en el Micro Sitio WEB del MAE - http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores

Colocadores

Banco Hipotecario S.A.

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

La fecha del presente Aviso es 26 de enero de 2015

Carolina Arroyo
Autorizada.